



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 MAY 2009

Expte. N° 12.092/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Mag. Alicia del Rosario BASSANI, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para solventar los gastos del viaje a Tarragona – España, con el fin de rendir su Tesis correspondiente al Doctorado en Investigación e Innovaciones Educativas en la UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – CD – N° 173-09, de fecha 05 de mayo de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 073/09 de fecha 11 de mayo de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Mag. Alicia del Rosario BASSANI, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de pasajes de su viaje a Tarragona – España, con motivo de rendir su Tesis correspondiente al Doctorado en Investigación e Innovaciones Educativas en la UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



Sergio Enrique Villalba
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0420-09